

PJ/UTAIP/043/20

Acuse de Recibo

Conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **09/03/2010 19:36**

Número de folio: **00718210**

Nombre o denominación social del solicitante: **Hernan Gottdiner Alpuche**

Nombre del representante:

Información que requiere:

Deseo conocer el número de denuncias interpuestas en el estado de Tabasco durante 2009 contra en delito de abigeato, de igual manera deseo saber cuantas de estas denuncias fueron consignadas y se encuentran en proceso con detenido y cuantas han sido resueltas y ya se ha dictado una sentencia a cargo del Juez competente, también me gustaría saber si era posible cual es la cifra negra de este delito en cuanto a los casos que ocurrieron durante el año 2009 y no fueron denunciados.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

Esta información la requiero para conocer cual fué el índice de comisión del delito de abigeato en el estado de Tabasco durante el año 2009.

No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/04/2010**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/04/2010**
según lo establecido en los artículos 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **01/04/2010**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **18/03/2010**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **08/04/2010**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **18/03/2010**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 00718210
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/145/10
Interesado: Hernan Gottdiner Alpuche.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 17 de Marzo de 2010.

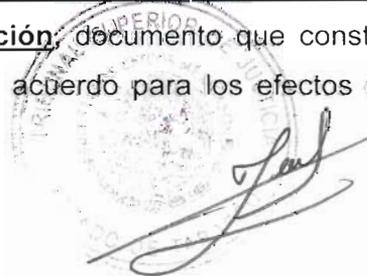
VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día nueve de marzo de dos mil diez, a las diecinueve horas con treinta y seis minutos, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00718210**, formulada por **Hernan Gottdiner Alpuche** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/043/2010**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Deseo conocer el número de denuncias interpuestas en el estado de Tabasco durante 2009 contra el delito de abigeato, de igual manera deseo saber cuántas de estas denuncias fueron consignadas y se encuentran en proceso con detenido y cuántas han sido resueltas y ya se ha dictado una sentencia a cargo del Juez competente, también me gustaría saber si fuera posible cuál es la cifra negra de este delito en cuanto a los casos que ocurrieron durante el año 2009 y no fueron denunciados. Esta información la requiero para conocer cuál fue el índice de comisión del delito de abigeato en el estado de Tabasco durante 2009...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; y después de recibir el oficio número DEIC/095/2010, signado por el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación; se hace saber a **Hernan Gottdiner Alpuche**, que **la información solicitada se encuentra disponible vía medios electrónicos.**-----

En atención a que **la información solicitada por Hernan Gottdiner Alpuche, ésta se encuentra contenida en el oficio número DEIC/095/10, signado por el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación,** documento que consta de dos fojas útiles junto con su anexo, al que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



relación a lo que solicita sobre la cifra negra calculada de este delito en cuanto a los casos que ocurrieron durante 2009, me permito informarle que dicho dato no es competencia de este Poder Judicial en calidad de sujeto obligado. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

TERCERO: Toda vez que el solicitante **Hernan Gottdiner Alpuche**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia



Dirección de Estadística, Informática y Computación
"2010 BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Oficio No. DEIC/095/2010
Villahermosa, Tab., A 16 de marzo de 2010

ASUNTO: **Se envía información.**

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
P R E S E N T E.

Anexo al presente, envío información solicitadas mediante su oficio número TSJ/OM/UT/**130/10** de fecha 11 de Marzo del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
16 MAR 2010

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

HORA: 7:10pm



ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PERSONAS PROCESADAS POR EL DELITO DE ABIGEATO EN EL AÑO 2009

JUZGADO	2009
SEGUNDO PENAL DE CENTRO	2
CUARTO PENAL DE CENTRO	1
QUINTO PENAL DE CENTRO	3
PENAL DE BALANCAN	10
PENAL DE COMALCALCO	2
PRIMERO PENAL DE HUIMANGUILLO	1
SEGUNDO PENAL DE HUIMANGUILLO	5
PENAL DE MACUSPANA	18
PENAL DE CIUDAD PEMEX DE MACUSPANA	1
PENAL DE NACAJUCA	2
PENAL DE TEAPA	2
PENAL DE TENOSIQUE	8
MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	1
MIXTO DE TACOTALPA	2

PERSONAS SENTENCIADAS POR EL DELITO DE ABIGEATO EN EL AÑO 2009

JUZGADO	2009
CUARTO PENAL DE CENTRO	1
SEXTO PENAL DE CENTRO	1
PENAL DE BALANCAN	3
PENAL DE CENTLA	3
PRIMERO PENAL DE HUIMANGUILLO	1
SEGUNDO PENAL DE HUIMANGUILLO	6
PENAL DE JALPA DE MENDEZ	1
PENAL DE MACUSPANA	3
PENAL DE NACAJUCA	2
PENAL DE TEAPA	5
PENAL DE TENOSIQUE	3
MIXTO DE JONUTA	1

NOTA: De la información solicitada le comentamos que no nos es posible saber el seguimiento de los asuntos ya que en el departamento de Estadística solo se recibe información cuantitativa de los asuntos radicados y terminados de nuestros juzgados de esta honorable institución, sin embargo, podemos saber cuantas personas han sido procesadas y cuantas personas han sido sentenciadas por dicho delito durante un periodo de tiempo determinado, mismo que es el presentado en los cuadros anteriores. Por otra parte, no contamos con el dato de la "cifra negra calculada" solicitada sobre el número de estos delitos "no denunciados", ya que en el Poder Judicial solo recibimos averiguaciones previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien se encarga de las investigaciones pertinentes antes de ingresar a esta instancia.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Viernes 19 de Marzo de 2010

Inicio

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAI

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Paso 1. Buscar mis solicitudes					
Paso 2. Resultados de la búsqueda					
Paso 3. Historial de la solicitud					
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	09/03/2010 07:36:55 p.m.	19/03/2010 11:46:16 a.m.	En Proceso	Hernan Gottdiner Alpuche	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	19/03/2010 11:46:16 a.m.	19/03/2010 11:48:14 a.m.	En Proceso	Hernan Gottdiner Alpuche	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos	19/03/2010 11:48:14 a.m.	19/03/2010 11:51:32 a.m.	En proceso con respuesta	Hernan Gottdiner Alpuche	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio 00718210 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Adjunto Acuerdo de Disponibilidad de la Información, así como Oficio y Anexo proporcionado por la Dirección de Estadística, los cuales dan respuesta a su solicitud.

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 043 2010 Denuncias interpuestas por Delito de Abigeato 2009.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

Seguimiento Nueva Solicitud Solicitudes Reportes y Pùblico Dependencia Hits Reporte de Cerrar sesión

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Marzo de 2010

ESTUDIOS ITAIP

CAMPOS

CAMPOS

CAMPOS